



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE

2015 "Año del 400° Aniversario de la fundación
de Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa, actual ciudad de Posadas"



POSADAS,

06 OCT 2015

DISPOSICIÓN Nº 47/15 Vivienda. Afectación en sede administrativa.

VISTO: el régimen de protección a la vivienda del nuevo Código Civil y Comercial y la necesidad de regular el procedimiento inscriptorio a tal fin;

CONSIDERANDO:

QUE, el nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994) derogó, entre otras, la Ley Nº 14.394 que regulaba en sus artículos 34 a 50 el "bien de familia", y establece un régimen de "protección de la vivienda" en los artículos 244 a 256, dentro del Libro Primero-Título III Bienes, Sección 3°, Capítulo 3: Vivienda;

QUE, si bien se mantiene el esquema básico protector instaurado por la derogada Ley 14.394, ello se hace mediante normas que lo modifican significativamente, proyectándose sobre el procedimiento registral, por lo que éste debe adecuarse;



Esc. MARIA LAURA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL
Reg. de la Propiedad Inmueble
Provincia de Misiones

Esc. ANGEL MARCELO CASTRO
Dirección Inscripciones Reales
Registro de la Propiedad Inmueble
Provincia de Misiones

ROBERTO ANTONIO QUARTE
Encargado Mesa de Entradas y Salidas
Registro de la Propiedad Inmueble
Provincia de Misiones

Esc. MARIA CECILIA KOLACHESKI
Jefe Depto. Inscripciones
y Anotaciones Judiciales
Direcc. Registro Prop. Inmueble
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE

2015 "Año del 400° Aniversario de la fundación
de Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa, actual ciudad de Posadas"



///

POR ELLO

**LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER que a partir de la fecha de la presente disposición las solicitudes administrativas de afectación de inmuebles al régimen de "Vivienda" previsto en el Código Civil y Comercial deben practicarse mediante el formulario que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- EL solicitante deberá acreditar su carácter de propietario mediante la exhibición de su respectivo título de propiedad inscripto ante este Registro; y deberá justificar su identidad y la de los beneficiarios con la exhibición de sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad. El vínculo entre el solicitante y los beneficiarios deberá acreditarse mediante partidas de nacimiento, acta de matrimonio o de unión convivencial inscripta en el Registro de las Personas. Se debe acompañar constancia de C.U.I.L. o C.U.I.T. del solicitante y beneficiarios, e informe actualizado expedido por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Misiones. Todos los recaudos deben cumplimentarse al momento de la presentación de la solicitud para dar inicio al trámite.

ARTÍCULO 3º.- LAS solicitudes que cumplan con todos los requisitos serán recibidas por el sector mesa de Entradas y Salidas, asignándoseles número de

///

ESC. MARIA LAURA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL
Reg. de la Propiedad Inmueble
Provincia de Misiones

Esc. ANGEL MARCELO CASTRO
Dirección Inscripciones Reales
Registro de la Propiedad Inmueble
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE

2015 "Año del 400° Aniversario de la fundación
de Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa, actual ciudad de Posadas"



///

expediente interno. La Dirección General fijará día y hora para la audiencia a la que debe concurrir el solicitante con su respectivo Documento Nacional de Identidad. La notificación de la audiencia se hará en forma personal. Todo de conformidad a lo previsto en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4°.- EN la audiencia presidida por la Dirección General se labrará el acta de constitución del derecho de vivienda, la cual será suscripta por el solicitante y la Dirección General. La afectación será inscripta en el Protocolo de Vivienda, en el tomo y folio pertinente; dejándose constancia de ello en la matrícula del inmueble.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese personalmente a la Dirección de Legal y Técnica, a la Dirección de Inscripciones Reales, al Sector Mesa de Entradas y Salidas y a la agente Carmen Fontora, encargada de los trámites de Vivienda. Publíquese en el boletín oficial. Cumplido **ARCHÍVESE** en la Unidad Sectorial de Personal correspondiente.-

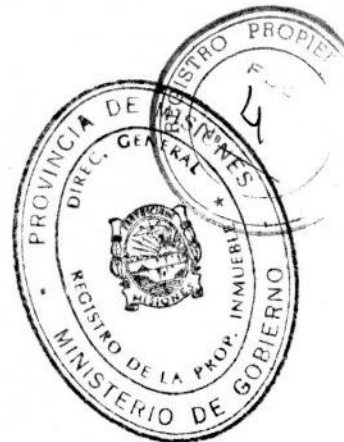


ESC. MARIA LAURA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL
Reg. de la Propiedad Inmueble
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE

ANEXO I



-SOLICITUD DE AFECTACIÓN- VIVIENDA (Art. 244-256 Código Civil y Comercial)

1.- SOLICITANTE/S:

Apellido y nombre	D.N.I.	CUIL/CUIT	Domicilio real

2.- Domicilio legal constituido: calle.....Nro.....de esta ciudad de Posadas.

3.- SOLICITA/N SE FIJE AUDIENCIA para la firma del ACTA DE AFECTACIÓN al régimen de protección de la VIVIENDA regulado en los art. 244-256 del Código Civil y Comercial de la Nación sobre el inmueble de su propiedad cuyos datos de indicarán en el apartado siguiente.

4.- DATOS DEL INMUEBLE:

Determinación del inmueble:

Datos de inscripción registral:

ESC. MARIA LAURA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL
Reg. de la Propiedad Inmueble
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE

ANEXO I



Gravámenes (indicar si sobre el inmueble existen gravámenes; en caso positivo señalar datos individualizatorios):

5.- BENEFICIARIOS:

Apellido y nombre	D.N.I.	Estado Civil	Edad	Parentesco

6.- DECLARA/N BAJO JURAMENTO:

6.a) que el inmueble de referencia está habitado por:

.....

6.b) que no tiene otro inmueble afectado al régimen de “Vivienda”, ni tiene en trámite otro pedido con idéntica finalidad.

7.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

.....

.....

.....

ESC. MARIA LAURA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL
Reg. de la Propiedad Inmueble
Provincia de Misiones

.....
Firma y aclaración



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE

ANEXO II



Posadas, a los.....días del mes de.....del año

Atento a la SOLICITUD DE AFECTACIÓN al derecho de “Vivienda” (Art. 244-256 Código Civil y Comercial) presentada ante este Registro bajo el número en fecha....., **FÍJESE LA AUDIENCIA** solicitada para el día..... a las..... horas. Notifíquese.-

.....

Director

NOTIFICADO:.....

ESC. MARIA LAURA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL
Reg. de la Propiedad Inmueble
Provincia de Misiones